



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-16778786-GDEBA-DPTLAMSALGP - SOTNYK CINTIA ALEJANDRA - RECONOCER 10471

VISTO el EX-2020-16778786-GDEBA-DPTLAMSALGP y el expediente N° 2900-94189/14, obrante en autos, del cual surge que resulta necesario regularizar la situación de Cintia Alejandra SOTNYK con relación a su prestación de servicios en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal “Estela de Carlotto” de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se encuentra debidamente certificado que la causante prestó servicios en forma normal e ininterrumpida, durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2013 y el 31 de diciembre del mismo año, como Licenciada en Obstetricia Asistente Interina – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el precitado establecimiento;

Que mediante Resolución 11112 N° 3191/14 – Anexo 2 – Planilla 2, la agente en cuestión fue designada en el cargo mencionado en el párrafo precedente, a partir del 1 de enero de 2014;

Que el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad, informó que Cintia Alejandra SOTNYK, percibió los haberes correspondientes a los servicios desempeñados;

Que se han expedido en el expediente papel obrante a orden 3, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado, y en un caso similar, la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica – Dirección Provincial de Personal a fojas;

Que a orden 17 ha intervenido la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, los servicios prestados en el régimen de la Ley N° 10471, desde el 1 de junio de 2013 hasta el 31 de diciembre del mismo año, y de legítimo abono las sumas percibidas, por parte de Cintia Alejandra SOTNYK (D.N.I. 29.675.523 - Clase 1983), como Licenciada en Obstetricia Asistente Interina – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal “Estela de Carlotto” de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales.

ARTÍCULO 2°. Convalidar el gasto efectuado por el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, el cual fue atendido con cargo a la imputación correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2013 (entonces vigente).

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.